**ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y METODOLOGÍA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES DE ELEGIBILIDAD E IDONEIDAD, ASÍ COMO PARA LLEVAR A CABO LAS COMPARECENCIAS DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA CUBRIR LA VACANTE QUE DEJA EL MINISTRO C. ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA**.

En fecha 15 de noviembre de 2023, la Comisión de Justicia recibió de la Mesa Directiva del H. Senado de la República, el Oficio No. **DGPL-1P3A.-2890**, de la misma fecha, mediante el cual hace del conocimiento que se recibió de la Secretaría de Gobernación, oficio con el que remite del Ejecutivo Federal, la terna que propone cubrir la vacante que se generó con motivo de la renuncia del C. Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, al cargo de ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conformada por las ciudadanas **Bertha María Alcalde Luján**, **Lenia Batres Guadarrama** y **María Estela Ríos González**, así como los datos curriculares de las personas propuestas.

Con el Oficio No. **DGPL-1P3A.-2970**, del 22 de noviembre de 2023, la Secretaria de la Mesa Directiva, hizo del conocimiento de esta Comisión de Justicia que en sesión celebrada en la misma fecha, el Pleno del Senado de la República aprobó el ***"ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE UNA MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN"***, de fecha 15 de noviembre de 2023, que tiene por objeto normar el procedimiento a seguir a efecto de que el Senado de la República elija a la persona que se desempeñará como ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Asimismo, se instruye a esta Comisión de Justicia para efectuar, entre otros actos, la comparecencia de

las personas candidatas de la terna propuesta por el titular del Ejecutivo Federal, en estricto orden alfabético.

Bajo esa tesitura, en uso de las facultades otorgadas a esta Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, fracción VIII, 95 y 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 113, 114, 117, 133, 135, 136, 150, 174, 255, numeral 1, fracción I, 256 y 257 del Reglamento del Senado de la República y demás relativos y aplicables y,

## C O N S I D E R A N D O

**I.** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 76 fracción VIII y 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad del Senado de la República designar, de entre la terna que remita el titular del Poder Ejecutivo Federal y previa comparecencia de las personas que la integran, una ministra o un ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que deba cubrir una vacante.

**II.** Que el 7 de noviembre de 2023 el C. Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, presentó su renuncia al cargo de ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, misma que fue aceptada por el titular del Ejecutivo Federal el 8 del mes y año en curso y aprobada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en su sesión del 15 de noviembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero, del artículo 98, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**III.** Que el Senado de la República recibió el 15 de noviembre del presente año de la Secretaría de Gobernación, oficio con el que se remite la terna integrada por las

ciudadanas Bertha María Alcalde Luján, Lenia Batres Guadarrama y María Estela Ríos González, propuesta por el titular del Ejecutivo Federal, para designar a una ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con motivo de la renuncia al cargo del Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

**IV.** Que el artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los requisitos que se beben satisfacer para ser electo como ministro o ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual se reproduce a continuación:

*"**Artículo 95.** Para ser electo ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se necesita:*

***I.*** *Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.*

***II.*** *Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;*

***III.*** *Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;*

***IV.*** *Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime*

*seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;*

***V.*** *Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación; y*

***VI.*** *No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, senador, diputado federal, ni titular del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, durante el año previo al día de su nombramiento.*

*Los nombramientos de los Ministros deberán recaer preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica." [SIC]*

**V.** Que en términos del punto SEGUNDO del ***"ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE UNA MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN"***, de fecha 15 de noviembre de 2023, el Senado de la República a través de esta Comisión de Justicia deberá verificar que las personas propuestas en la terna cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VI.** Que de conformidad con el artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República cuenta con treinta días

improrrogables para realizar la designación de ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de entre las personas que integran la terna remitida por el titular del Poder Ejecutivo Federal y, en el caso concreto, para suplir la vacante que dejó el ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

**VII.** Que en los térmicos previstos por los artículos 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 136 del Reglamento del Senado de la República, en cumplimiento de sus atribuciones, las comisiones se sujetan a los procedimientos previstos en la Constitución, la Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables y estas pueden resolver por sí mismas los asuntos cuya naturaleza y trascendencia así lo requieran, sin que contravengan los ordenamientos relativos, circunstancia por la cual, atendiendo a la facultad que le fue conferida a esta Comisión de Justicia por el Pleno del Senado de la República y a fin de regular el procedimiento al tenor del cual habrá de efectuarse las comparecencias, verificación y dictaminación de los requisitos de elegibilidad e idoneidad de las personas candidatas para la elección de una ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se emite el siguiente:

## A C U E R D O

**PRIMERO.** El formato para la celebración de las comparecencias ante la Comisión de Justicia de las personas que integran la terna propuesta para ocupar la vacante de una ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se efectuará conforme a las bases siguientes:

1. El lunes **27 de noviembre de 2023** a partir de las **12:00 doce horas**, en la Sala de Protocolo **"Ifigenia Martínez"**, ubicada en la planta baja del edificio del Hemiciclo, situada en Avenida Paseo de la Reforma número 135, Colonia Tabacalera, Código Postal 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, se llevarán a cabo las comparecencias de las personas que integran la terna propuesta para ocupar la vacante, en estricto orden alfabético.

2. Las citadas comparecencias se desahogarán de manera individual. El acceso de las aspirantes al recinto correspondiente se efectuará en el orden y horarios siguientes, debiendo portar identificación oficial con fotografía:

| | |
|---|---|
| **BERTHA MARÍA ALCALDE LUJÁN** | A las **12:00** doce horas. |
| **LENIA BATRES GUADARRAMA** | A las **14:00** catorce horas. |
| **MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ** | A las **16:00** dieciséis horas. |

3. Las candidatas propuestas por el titular del Ejecutivo Federal harán uso de la voz durante un plazo máximo de quince minutos, en el cual expondrán sobre la idoneidad de su candidatura y su contribución como posible integrante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Durante su intervención, no habrá mociones, ni preguntas.

4. Al final de la intervención de las candidatas, las Senadoras y los Senadores que integran la Comisión de Justicia podrán realizar preguntas, para lo cual, tendrán hasta cinco minutos y aquellas contestarán de manera directa a cada una de las preguntas. Para este efecto, no habrá límite de tiempo.

**5.** Las preguntas de las Senadoras y los Senadores se llevarán a cabo en el siguiente orden:

**a.** Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
**b.** Sin Grupo Parlamentario.
**c.** Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
**d.** Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
**e.** Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
**f.** Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano.
**g.** Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
**h.** Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

Las intervenciones se realizarán en un máximo de dos rondas.

**6.** Si estuvieran presentes en las comparecencias, Senadoras o Senadores que no sean integrantes de la Comisión de Justicia, podrán también formular, haciendo uso de la palabra hasta por cinco minutos al finalizar las participaciones de los grupos parlamentarios, respecto de cada ronda.

**7.** No habrá límites en la formulación de preguntas en el desarrollo de las comparecencias por parte de las Senadoras o Senadores, independientemente de que formen o no, parte de la Comisión de Justicia, mientras las preguntas sean expuestas dentro del plazo otorgado en el numeral 4 del presente apartado. La Comisión de Justicia regulará las participaciones conforme al orden aprobado.

**8.** A efecto de otorgar la mayor difusión y publicidad posible a la reunión en la cual se efectuarán las comparecencias de las personas que integran la terna remitida por el Poder Ejecutivo Federal para cubrir la vacante de ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ante la Comisión de Justicia, se solicitará la transmisión íntegra en vivo por el Canal del Congreso y sus redes sociales.

**SEGUNDO.** Con el objeto de fomentar la participación ciudadana en el procedimiento de la elección de una ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y bajo el esquema de parlamento abierto, esta Comisión de Justicia convoca a las organizaciones de la sociedad civil y a toda persona interesada, para que:

**a)** Formulen preguntas que consideren pertinentes, dirigidas a las aspirantes que integran la terna remitida por el titular del Poder Ejecutivo Federal. Para tal efecto, éstas deberán ser presentadas a partir de la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Senado de la República y en el Micrositio de la Comisión y hasta las 18:00 horas del día 24 de noviembre de 2023, a través del correo electrónico institucional: *justicia@senado.gob.mx*.

Las preguntas presentadas fuera del plazo aludido no serán tomadas en consideración por la Comisión en cita.

**b)** Presenten escritos mediante los cuales manifiesten su opinión respecto a las aspirantes que integran la terna remitida por el titular del Poder Ejecutivo Federal para ocupar la vacante de ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Secretaría Técnica de la Comisión de Justicia, ubicada en la Oficina número 3 del sexto piso de la Torre de Comisiones del Senado de la República, cito en

Avenida Paseo de la Reforma Número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06030, a partir de la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Senado de la República y en el Micrositio de la Comisión y hasta las 18:00 horas del día 24 veinticuatro de noviembre de 2023.

Los documentos presentados fuera del plazo aludido no serán tomados en consideración por la Comisión en cita.

**TERCERO.** Al término de la ronda de preguntas formuladas por las Senadoras y los Senadores y sus respectivas respuestas, se formularán a cada una de las personas comparecientes, hasta diez cuestionamientos que reciba la Comisión de Justicia de parte de las organizaciones de la sociedad civil y de cualquier persona interesada, seleccionadas de manera aleatoria. Las aspirantes no tendrán límite de tiempo para contestar.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión de Justicia para que, mediante correo electrónico o vía telefónica indicados como medio de contacto en los respectivos expedientes de las aspirantes, convoque a las ciudadanas Bertha María Alcalde Luján, Lenia Batres Guadarrama y María Estela Ríos González, integrantes de la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que comparezcan puntualmente y con una identificación oficial con fotografía vigente el día lunes 27 de noviembre de 2023 en la Sala de Protocolo **"Ifigenia Martínez"**, ubicada en la planta baja del edificio del Hemiciclo, situada en Avenida Paseo de la Reforma número 135, Colonia Tabacalera, Código Postal 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, a efecto de llevar a cabo sus respectivas comparecencias en el orden y horario establecidos en el presente Acuerdo.

**QUINTO.** En cumplimiento al numeral QUINTO del ***"ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE UNA MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN"***, de fecha 15 de noviembre de 2023, una vez que se realicen las comparecencias de las integrantes de la terna presentada por el titular del Ejecutivo Federal para designar a una ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con motivo de la renuncia al cargo del C. Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, preséntese dentro del plazo otorgado el Dictamen de elegibilidad correspondiente a efecto de ser sometido al Pleno del Senado de la República.

**SEXTO.** A efecto de otorgar mayor publicidad y transparencia al procedimiento de designación de una ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se instruye a la Secretaría Técnica de esta Comisión, para que solicite al Comité de Transparencia del Senado de la República que se pronuncie respecto a los lineamientos para la elaboración de las respectivas versiones públicas de los expedientes de las personas aspirantes a ocupar tal cargo y, una vez que sea emitida la resolución correspondiente, publíquense las versiones públicas de los citados expedientes a la brevedad posible en la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República, en la página electrónica del Senado de la República y en el micrositio de la Comisión de Justicia.

**SÉPTIMO.** Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por la Junta Directiva de la Comisión de Justicia.

**OCTAVO.** La Comisión de Justicia establecerá los mecanismos para garantizar la mayor difusión de este Acuerdo, en consecuencia, solicítese su publicación en la Gaceta del Senado y en la página web del Senado de la República, así como en el micrositio de la propia Comisión.

**NOVENO.** Comuníquese la aprobación del presente Acuerdo a la Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República.

**SEN. OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**
PRESIDENTA

**SEN. INDIRA DE JESÚS ROSALES SAN ROMÁN**
SECRETARIA

**SEN. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS**
SECRETARIA

Senado de la República, a 22 de noviembre de 2023.